

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.457 / VISTOS:

EXENTO: 2360 /

1. Memo N°59, del 11 de Abril de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **PAOLA PATRICIA CORTÉS ALEGRÍA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **PAOLA PATRICIA CORTÉS ALEGRÍA**;
4. Certificado N°**1069** de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFT PUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

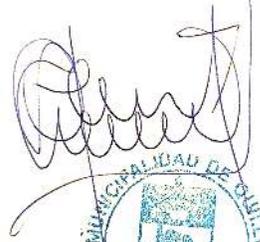
PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de Marzo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **PAOLA PATRICIA CORTÉS ALEGRÍA**, Cédula de Identidad N°8.365.103-2 con domicilio en General Velásquez N°446, Nogales, alumna de la Carrera de T.N.S. en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFT PUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina SENDA PREVIENE, desde el 01 de Marzo de 2022 al 19 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Seguridad Pública y la Oficina SENDA PREVIENE las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA